

San Miguel de Tucuman, 04 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 239 /ME.-
EXPEDIENTE N° 6.254/376/D/2013

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **VECE NICOLAS RAFAEL**, en contra de la Resolución N° C 714/13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 12 de agosto de 2013, por la que se resuelve tener al sumariado por allanado y aplicar la sanción de clausura por el termino de 03 (tres) días al establecimiento comercial sito en calle La Rioja N° 669, de San Miguel de Tucumán, Tucumán, e imponer la sanción pecuniaria de multa por \$3.000 (tres mil pesos) por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO** el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **VECE NICOLAS RAFAEL**, en contra de la Resolución N° C 714/13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 12 de agosto de 2013 y en consecuencia confirmar la misma.

ARTICULO 2°.- **NOTIFIQUESE** a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.B.